ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

ACTA DE ASAMBLEA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO.

En el municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, siendo las **dieciséis horas con quince minutos del día veinticinco de septiembre del año dos mil veintiséis**, reunidos en la Sala de Cabildo, lugar designado como recinto oficial para celebrar las sesiones ordinarias y extraordinarias, estando presentes los integrantes del Ayuntamiento, siendo las y los CC. Cynthia Arellano Martínez, Presidenta Municipal; Ana Belén Lara Ensástiga, Dulce María Romero Jiménez, María de los Ángeles Gómez Jiménez, Rosalío Escamilla Reyes, Ariadna Trujillo Arrieta, Erick Edgardo Islas Cruz y Plutarco Irineo Hernández Muciños, en su calidad de regidoras y regidores, con el propósito de celebrar la **Quincuagésima Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento 2024-2027**, bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista de asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal e Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y en su caso aprobación del acta de la Cuadragésima Novena Sesión Pública Ordinaria
5. Propuesta y aprobación del moderador o moderadora de la sesión.
6. Lectura de Correspondencia.
7. Propuesta y en su caso aprobación del Programa Anual de Evaluación (PAE) para el FAIS y FAISUM.
8. Análisis, discusión y en su caso aprobación para la suscripción del Primer Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia del Impuesto Predial, celebrado entre la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo y el Ayuntamiento de Zapotlán de Juárez, Hidalgo.
9. Informes de Comisiones.
10. Asuntos generales.
11. Clausura de la sesión.

PRIMERO. - Lista de asistencia.
En este acto el Secretario realiza el pase de lista a los asistentes, acreditándose la presencia de **ocho integrantes del Ayuntamiento**, las y los CC. Cynthia Arellano Martínez, Presidenta Municipal; Ana Belén Lara Ensástiga, Dulce María Romero Jiménez, María de los Ángeles Gómez Jiménez, Rosalío Escamilla Reyes, Ariadna Trujillo Arrieta, Erick Edgardo Islas Cruz y Plutarco Irineo Hernández Muciños, en su calidad de regidoras y regidores.
Asimismo, registrándose las inasistencias del Síndico Municipal Roberto Carlos Escalante Sánchez, del Regidor Froylán Ortega Santa Ana y de la Regidora Olga Pérez Zerón.

SEGUNDO. - Verificación del quórum legal e instalación de la asamblea.
De acuerdo con el pase de lista y en virtud de contar con la presencia de ocho integrantes del Ayuntamiento, se declara que **existe quórum legal** para la realización de esta Quincuagésima Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento. La Presidenta Municipal solicita a los presentes ponerse de pie y, siendo las dieciséis horas con quince minutos del día veinticinco de septiembre del año dos mil veintiséis, se declara instalada la sesión, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

LIC. CYNTHIA ARELLANO MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. MARCOS PÉREZ VÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
Con fundamento en los artículo 98 fracción V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo

C. ROBERTO CARLOS ESCALANTE SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LAS Y LOS REGIDORES:

C. ANA BELÉN LARA ENSASTIGA

C. OLGA PÉREZ ZERÓN

C. DULCE MARÍA ROMERO JIMÉNEZ

C. FROYLÁN ORTEGA SANTA ANA

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ JIMÉNEZ

C. ROSALÍO ESCAMILLA REYES

C. ARIADNA TRUJILLO ARRIETA

C. ERICK EDGARDO ISLAS CRUZ

C. PLUTARCO IRINEO HERNÁNDEZ MUCIÑOS

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

LIC. CYNTHIA ARELLANO MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. MARCOS PÉREZ VÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
Con fundamento en los artículo 86 fracción V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

C. ROBERTO CARLOS ESCALANTE SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LAS Y LOS REGIDORES:

C. ANA BELEN LARA ENSASTIGA

C. OLGA PÉREZ ZERÓN

C. DULCE MARÍA ROMERO JIMÉNEZ

C. FROYLÁN ORTEGA SANTA ANA

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ JIMÉNEZ

C. ROSALÍO ESCAMILLA REYES

C. ARIADNA TRUJILLO ARRIETA

C. ERICK EDGARDO ISLAS CRUZ

C. PLUTARCO VIRGILIO HERNÁNDEZ MUCIÑOS

TERCERO. – Lectura y aprobación del orden del día.
A continuación, el Secretario pregunta a los integrantes de la Asamblea si se aprueba el Proyecto del Orden del Día, mismo que fue **aprobado por unanimidad de los presentes.**

CUARTO. - Lectura y en su caso aprobación del acta de la Cuadragésima Novena Sesión Pública Ordinaria
Acto seguido, el Secretario solicita la dispensa de la lectura del acta de la Cuadragésima Novena Sesión Pública Ordinaria, en virtud de que fue circulada anexa a la convocatoria. Posteriormente, pregunta a los integrantes de la Asamblea si se aprueba el proyecto del acta de referencia, mismo que fue **aprobado por unanimidad de los presentes.**

QUINTO. - Propuesta y aprobación del moderador o moderadora de la sesión.
Acto seguido, la Lic. Cynthia Arellano Martínez propone al Regidor Erick Edgardo Islas Cruz como moderador para esta sesión, propuesta que fue **aprobada por unanimidad de los presentes.**

SEXTO. - Lectura de Correspondencia.
El Secretario informa a los integrantes de la Asamblea que se recibieron diversos documentos de correspondencia para su lectura, conocimiento y desahogo en la presente sesión, procediendo a dar cuenta de los mismos.
En primer término, informa sobre el escrito recibido con fecha diecisiete de septiembre de dos mil veintiséis, suscrito por el Comité de la Calle José Antonio Torres, de la localidad de San Pedro Huaquilpan, acompañado de diversas firmas de vecinos, mediante el cual solicitan el apoyo y gestión de este Ayuntamiento para dar continuidad a los trabajos de pavimentación de la calle José Antonio Torres. Acto seguido, el Secretario pone a consideración de la Asamblea el turno del citado escrito a la **Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**, mismo que fue **aprobado por unanimidad de los presentes.**
De igual forma, da cuenta del escrito recibido con fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintiséis, suscrito como Grupo de Comerciantes, mediante el cual solicitan apoyo para la obtención de permisos comerciales destinados a la venta de alimentos, proponiendo como posible ubicación las instalaciones o el perímetro de la Unidad Deportiva Metropolitana, en Acayuca. Se hace constar que en el documento no se señalan los nombres de los integrantes del grupo y únicamente obra una firma. Posteriormente, el Secretario pone a consideración de la Asamblea el turno del citado escrito a la **Comisión de Comercio y Abasto**, mismo que fue **aprobado por unanimidad de los presentes.**
Asimismo, informa que se recibieron tres Acuerdos Económicos remitidos por el Congreso del Estado de Hidalgo, procediendo a dar cuenta de los mismos.
En primer término, informa sobre el Primer Acuerdo Económico número 185 LXVI, mediante el cual se exhorta a los ochenta y cuatro Ayuntamientos del Estado de Hidalgo en materia de cuidado y protección del medio ambiente. Acto seguido, el Secretario pone a consideración de la Asamblea el turno del citado exhorto a la **Comisión de Medio Ambiente**, mismo que fue **aprobado por unanimidad de los presentes.**
De igual manera, da cuenta del Segundo Acuerdo Económico número 186 LXVI, por el cual se exhorta a los ochenta y cuatro Ayuntamientos del Estado de Hidalgo en materia de reglamentos municipales de establecimientos mercantiles y espectáculos. En consecuencia, el Secretario pone a consideración de la Asamblea el turno del citado

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

LIC. CYNTHIA ARELLANO MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. MARCOS PÉREZ VÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
Con fundamento en los artículo 98 fracción V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

C. ROBERTO CARLOS ESCALANTE SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LAS Y LOS REGIDORES:

C. ANA BELEN LARA ENSASTIGA

C. OLGA PÉREZ ZERÓN

C. DULCE MARÍA ROMERO JIMÉNEZ

C. FROYLÁN ORTEGA SANTA ANA

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ JIMÉNEZ

C. ROSALÍO ESCAMILLA REYES

C. ARIADNA TRUJILLO ARRIETA

C. ERICK EDGARDO ISLAS CRUZ

C. PLUTARCO IRINEO HERNÁNDEZ MUCIÑOS

exhorto a la **Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares**, mismo que fue **aprobado por unanimidad de los presentes.**
Finalmente, informa sobre el Tercer Acuerdo Económico número 187 LXVI, mediante el cual se exhorta a los ochenta y cuatro Ayuntamientos del Estado de Hidalgo en materia de archivos. Acto seguido, el Secretario pone a consideración de la Asamblea el turno del citado exhorto a la **Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, mismo que fue **aprobado por unanimidad de los presentes.**
Con lo anterior, se tuvo por desahogado el presente punto del orden del día.

SÉPTIMO. - Propuesta y en su caso aprobación del Programa Anual de Evaluación (PAE) para el FAIS y FAISUM

En uso de la voz, la Lic. Rocío Alejandra Zárate Ochoa, Secretaría de Administración y Finanzas, realizó la exposición de motivos de la propuesta, señalando que el Programa Anual de Evaluación tiene como finalidad establecer las acciones de evaluación que permitan dar seguimiento al ejercicio de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISUM), así como valorar el cumplimiento de los objetivos y resultados relacionados con la aplicación de dichos recursos.
Una vez desarrolladas las rondas de participaciones y agotada la discusión del tema, el Secretario sometió a consideración de la Asamblea la propuesta de Programa Anual de Evaluación (PAE) para el FAIS y FAISUM, misma que fue **aprobada por unanimidad de los presentes.**

OCTAVO. - Análisis, discusión y en su caso aprobación para la suscripción del Primer Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia del Impuesto Predial, celebrado entre la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo y el Ayuntamiento de Zapotlán de Juárez, Hidalgo.

En uso de la voz, la Lic. Rocío Alejandra Zárate Ochoa, Secretaría de Administración y Finanzas, realizó la exposición de motivos de la propuesta, explicando a los integrantes de la Asamblea que el objeto del Primer Convenio Modificatorio es actualizar y fortalecer los términos de colaboración administrativa en materia del impuesto predial entre el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de Zapotlán de Juárez, con la finalidad de dar continuidad a las acciones coordinadas relacionadas con la administración y recaudación de dicho impuesto.
Una vez desarrolladas las rondas de participaciones y agotada la discusión del tema, el Secretario sometió a consideración de la Asamblea la propuesta para la suscripción del Primer Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia del Impuesto Predial, misma que fue **aprobada por unanimidad de los presentes.**

NOVENO. - Informes de Comisiones.

En uso de la voz, la Regidora Lic. Ariadna Trujillo Arrieta manifiesta que ha continuado trabajando desde la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares en el tema relacionado con los límites territoriales del municipio, señalando que actualmente se encuentra preparada la estructura de la carpeta que será utilizada como instrumento de trabajo durante las mesas que se llevarán a cabo con los municipios colindantes.
Explica que dicha carpeta integra de manera ordenada la información necesaria para sustentar el análisis del territorio municipal, comprendiendo antecedentes históricos, jurídicos y administrativos, disposiciones constitucionales y legales, decretos y antecedentes legislativos relacionados con los límites municipales, así como elementos cartográficos y geoespaciales. Asimismo, contempla información catastral, registral y

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

LIC. CYNTHIA ARELLANO MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. MARCOS PÉREZ VÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
Con fundamento en los artículo 98 fracción V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

C. ROBERTO CARLOS ESCALANTE SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LAS Y LOS REGIDORES:

C. ANA BELEN LARA ENSASTIGA

C. OLGA PÉREZ ZERÓN

C. DULCE MARÍA ROMERO JIMÉNEZ

C. FROYLÁN ORTEGA SANTA ANA

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ JIMÉNEZ

C. ROSALÍO ESCAMILLA REYES

C. ARIADNA TRUJILLO ARRIETA

C. ERICK EDUARDO ISLAS CRUZ

C. PLUTARCO IRINEO HERNÁNDEZ MUCIÑOS

administrativa, aspectos relacionados con el ordenamiento territorial, desarrollo urbano y asentamientos humanos, antecedentes e información correspondiente a los municipios colindantes, identificación de puntos que pudieran requerir aclaración, así como elementos vinculados con el Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar. De igual manera, la documentación considera la integración y valoración de la evidencia territorial, criterios para su análisis jurídico, conclusiones técnicas y jurídicas, propuestas para el desarrollo de las mesas de diálogo, anexos y el cierre del expediente mediante un informe técnico-jurídico.

Finalmente, manifiesta que dentro del protocolo se contempla precisar la información, documentación y elementos que habrán de ser presentados y entregados durante las mesas de trabajo, con el propósito de contar posteriormente con los insumos necesarios para la elaboración y remisión de los oficios correspondientes. Concluye señalando que continuará informando a la Asamblea sobre los avances y trabajos que se vayan concluyendo, a efecto de que sus integrantes conozcan el seguimiento que se ha dado al tema de los límites territoriales.

En uso de la voz, el Regidor Plutarco Irineo Hernández Muciños comenta que tuvo una mesa de trabajo con el Regidor Rosalío Escamilla Reyes y miembros de la comisión de la que forman parte, derivado de un oficio mediante el cual se solicita un espacio gastronómico.

Manifiesta que el asunto ya fue revisado, señalando que debe tomarse en cuenta que en San Pedro Huaquilpan se tendrá un espacio y que espera que también haya uno en Acayuca, procurando que exista ordenamiento y que el Ayuntamiento, así como las áreas correspondientes, lleven la relación para evitar que la situación se salga de contexto.

DÉCIMO. - Asuntos Generales.

En uso de la voz, el Regidor Plutarco Irineo Hernández Muciños informa que se ingresó un oficio relacionado con la calle Pedro Moreno, de San Pedro Huaquilpan, señalando que dicho asunto ha sido presentado en varias ocasiones y que no se ha realizado el bacheo correspondiente en esa zona. Por lo anterior, solicita que se brinde atención a los vecinos.

En uso de la voz, la Regidora Ana Belén Lara Ensástiga solicita el apoyo para la activación de una alarma vecinal ubicada en la calle Emiliano Zapata, señalando que ya se cuenta con los controles correspondientes, pero que la alarma aún se encuentra inactiva.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, Lic. Cynthia Arellano Martínez, dando respuesta al comentario del Regidor Plutarco Irineo Hernández Muciños, manifiesta que el Ayuntamiento tiene conocimiento de que se deben revisar, bachear y arreglar el mayor número de calles, acciones que se encuentran realizando.

Solicita paciencia a la ciudadanía y manifiesta que le da gusto que el día de hoy exista colaboración de los integrantes del Ayuntamiento.

Asimismo, señala que continuarán realizando lo que les corresponde hasta el término del ejercicio dos mil veintiséis, así como con la programación correspondiente al ejercicio dos mil veintisiete.

Manifiesta que el Ayuntamiento no está siendo omiso y que, como puede observarse en distintas partes del municipio, se continúa trabajando en San Pedro Huaquilpan, Acayuca y la Cabecera Municipal, donde se encuentran próximos a inaugurar una obra importante en una gran parte de la Avenida Reforma.

Señala que tienen identificados los lugares en donde deben continuar avanzando y que los trabajos no se han detenido ni se detendrán, sin embargo, deben desarrollarse de

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

acuerdo con una planeación, debido a que los recursos no son suficientes para realizar todas las acciones de manera simultánea.

En uso de la voz, la Regidora María de los Ángeles Gómez Jiménez inicia su intervención agradeciendo a la Presidenta Municipal y al área de Seguridad Pública, debido a que ya fueron entregadas las alarmas vecinales que con anterioridad habían sido solicitadas en la sesión pasada.

Asimismo, informa que la otra alarma vecinal se pretende colocar en la parte superior de la zona, debido a que abarca aproximadamente una manzana, señalando que su ubicación será compartida una vez que se tenga definida con exactitud.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal manifiesta su agradecimiento y expresa su satisfacción porque ya se cuenta con las alarmas, señalando que se está dando la instrucción correspondiente para activar las alarmas en la colonia Zapata, mencionadas por la Regidora Ana Belén Lara Ensástiga.

En uso de la voz, la Regidora Lic. Ariadna Trujillo Arrieta solicita que se le informe si ya se realizó el tope que fue solicitado en Acayuca.

En uso de la voz, el Regidor Erick Edgardo Islas Cruz manifiesta a la Presidenta Municipal que, como ciudadano del municipio se revise y, en su caso, se turne a la Comisión de Comercio y Abasto el asunto relacionado con un puesto ubicado en Avenida División del Norte, esquina con Avenida Hidalgo, en Acayuca.

Señala que dicho establecimiento se dedica a la venta de tacos de guisado y que, desde que comenzó la pavimentación con concreto hidráulico, diversos puestos que anteriormente se encontraban en la zona se retiraron, mientras que éste se instaló a un costado. Manifiesta que la situación se considera peligrosa debido a que se encuentra cerca de las instalaciones del C2 y de las unidades de emergencia y Seguridad Pública.

De igual manera, manifiesta que también existe riesgo para los ciudadanos que circulan por el lugar y que otros comerciantes han cuestionado por qué se permite la instalación de dicho puesto mientras a ellos no se les permite una situación similar.

Por lo anterior, solicita de la manera más atenta que se revise el caso y se considere la remoción o reubicación del puesto.

En respuesta, la Presidenta Municipal solicita al Regidor Plutarco Irineo Hernández Muciños que, a través de la comisión correspondiente, apoye para realizar una atenta invitación y que, mediante el diálogo, se llegue a algún acuerdo respecto de la ubicación del puesto, con la finalidad de que ésta sea correcta y no se exponga a ninguna persona.

Manifiesta que la finalidad es atender correctamente este tipo de solicitudes y que no existe ninguna situación de otra índole, por lo que espera que a la brevedad puedan entablar un acuerdo y resolverlo de la mejor manera.

En uso de la voz, el Regidor Erick Edgardo Islas Cruz comenta que su intervención no tiene carácter personal, sino que considera que en el municipio existen reglas que deben respetarse, así como la seguridad de los habitantes de Acayuca.

Reitera que el puesto se cerca del C2 y de las escuelas, por lo que considera necesario buscar una alternativa para reubicarlo en un lugar donde no exista peligro.

DÉCIMO PRIMERO. - Clausura de la sesión.

Posteriormente, la Presidenta Municipal, Lic. Cynthia Arellano Martínez, siendo las **dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos del día veinticinco de septiembre del año dos mil veintiséis**, declara formalmente clausurada la Quincuagésima Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento de Zapotlán de Juárez, Hidalgo.

Constando la presente de cinco fojas útiles, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.

LIC. CYNTHIA ARELLANO MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. MARCOS PÉREZ VÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
Con fundamento en los artículo 58 fracción V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

C. ROBERTO CARLOS ESCALANTE SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LAS Y LOS REGIDORES:

C. ANA BELÉN LARA ENSASTIGA

C. OLGA PÉREZ ZERÓN

C. DULCE MARÍA ROMERO JIMÉNEZ

C. FROYLÁN ORTEGA SANTA ANA

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ JIMÉNEZ

C. ROSALÍO ESCAMILLA REYES

C. ARIADNA TRUJILLO ARRIETA

C. ERICK EDGARDO ISLAS CRUZ

C. PLUTARCO IRINEO HERNÁNDEZ MUCIÑOS

Adendum al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 para la incorporación de la evaluación de FAISMUN 2025.

Zapotlán de Juárez, Hidalgo, a 25 de SEPTIEMBRE del 2026.

C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO

P R E S E N T E S

La que suscribe, LIC. CYNTHIA ARELLANO MARTÍNEZ, Presidenta Municipal Constitucional de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, con fundamento en las disposiciones jurídicas aplicables en materia de planeación, presupuesto basado en resultados, evaluación del desempeño, transparencia, rendición de cuentas y ejercicio de los recursos públicos, somete a consideración de este Ayuntamiento el presente:

ADENDUM AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2026

con el objeto de precisar y adicionar las evaluaciones correspondientes a los Fondos de Aportaciones Federales FORTAMUN 2025 y FAISMUN 2025, estableciendo para ambos una Evaluación de Consistencia y Resultados, conforme a las necesidades de evaluación y seguimiento del Municipio.

I. ANTECEDENTES

PRIMERO.

El Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, cuenta con un Programa Anual de Evaluación (PAE) correspondiente al ejercicio fiscal 2026, cuyo objeto es establecer los tipos de evaluación y monitoreo que habrán de aplicarse a los programas y proyectos municipales, con la finalidad de fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.

El PAE establece como objetivo fortalecer el sistema de evaluación mediante ejercicios internos y externos orientados a la planeación, rendición de cuentas y perspectiva de largo plazo.

SEGUNDO.

El PAE fue integrado con fecha 21 de marzo de 2026 y posteriormente aprobado por el H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en la Décimo Sexta Sesión Pública Extraordinaria celebrada el 9 de junio de 2026, por unanimidad de once votos.

La versión formalizada y publicada por el Ayuntamiento señala expresamente que dicha versión es la definitiva, oficial y de observancia obligatoria, sustituyendo cualquier documento anterior.

TERCERO.

En el apartado VI. ALCANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN, específicamente en el rubro “TIPOS Y PROGRAMAS A EVALUAR”, el PAE vigente establece que se realizará una Evaluación de Consistencia y Resultados al programa presupuestario “MUNICIPIO EN PAZ”.

CUARTO.

Asimismo, el PAE establece que la Evaluación de Consistencia y Resultados analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas para mejorar su gestión y medir el logro de resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.

QUINTO.

El PAE establece que el cronograma de actividades podrá complementarse o modificarse de acuerdo con las necesidades del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, señalando que dichos cambios deberán ser publicados a la brevedad posible en el portal oficial de la Administración Pública Municipal.

SEXTO.

Durante el ejercicio fiscal 2026 el Municipio instrumentó los Términos de Referencia para la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FORTAMUN 2025, cuyo objetivo general consiste en valorar la consistencia y orientación a resultados del FORTAMUN 2025 en el Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo.

El propio documento identifica como PAE de origen el Programa Anual de Evaluación 2025, estableciendo una evaluación de Consistencia y Resultados estructurada en módulos de diseño, planeación estratégica y orientación a resultados, operación, percepción de la población atendida y resultados.

SÉPTIMO.

Con la finalidad de otorgar certeza jurídica, congruencia documental y trazabilidad al proceso de evaluación, se considera procedente formalizar mediante el presente Adendum la incorporación expresa de la evaluación del FORTAMUN 2025 y adicionar la evaluación del FAISMUN 2025.

OCTAVO.

La incorporación del FAISMUN 2025 permitirá ampliar el alcance del proceso de evaluación municipal respecto de los recursos provenientes de Fondos de Aportaciones Federales, generando información útil para fortalecer la planeación, programación, ejercicio, seguimiento y orientación a resultados de los recursos públicos.

II. FUNDAMENTO JURÍDICO

El presente Adendum se emite con fundamento en:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 134, relativo a la administración de los recursos económicos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y a la evaluación de los resultados del ejercicio de dichos recursos.

2. Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 79, relativo a las obligaciones de los entes públicos en materia de evaluación del desempeño, publicación del Programa Anual de Evaluación y difusión de los resultados correspondientes.

3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

En las disposiciones aplicables al Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente las relativas a la evaluación de los resultados del ejercicio de los recursos públicos.

4. Ley de Coordinación Fiscal

En las disposiciones aplicables a los Fondos de Aportaciones Federales, particularmente aquellas relativas al FAIS y FORTAMUN y a la evaluación de los resultados obtenidos con los recursos transferidos.

5. Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable

En materia de evaluación, indicadores de desempeño, publicación del Programa Anual de Evaluación y difusión de resultados.

6. Programa Anual de Evaluación 2026 del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo

Particularmente las disposiciones contenidas en el apartado VI. ALCANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN, así como las relativas al calendario, instrumentos, evaluaciones externas y publicación de resultados.

El PAE municipal establece expresamente que los instrumentos de evaluación deberán basarse en los modelos de Términos de Referencia emitidos por la SHCP y adaptarse a las necesidades propias del Municipio.

III. MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN

El presente Adendum tiene como finalidad precisar y ampliar el alcance del Programa Anual de Evaluación 2025, incorporando formalmente las evaluaciones correspondientes a los Fondos de Aportaciones Federales que serán objeto de valoración durante el proceso de evaluación municipal.

La modificación obedece a la necesidad de:

1. Fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.
2. Contar con información objetiva sobre el ejercicio y resultados de los recursos federales transferidos.
3. Formalizar dentro del PAE la evaluación del FORTAMUN 2025.
4. Incorporar al PAE la evaluación del FAISMUN 2025.
5. Fortalecer los procesos de planeación, programación, presupuestación y seguimiento.
6. Identificar fortalezas, oportunidades, debilidades y áreas de mejora.
7. Generar recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de los recursos públicos.
8. Dar seguimiento a los resultados y Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones.
9. Fortalecer los principios de transparencia y rendición de cuentas.
10. Mantener congruencia entre el PAE, los Términos de Referencia y los informes finales de evaluación.

IV. OBJETO DEL ADENDUM

El presente Adendum tiene por objeto:

PRIMERO. Precisar la incorporación de FORTAMUN 2025 como fondo sujeto a Evaluación de Consistencia y Resultados.

SEGUNDO. Adicionar al PAE 2026 el FAISMUN 2025 como fondo sujeto a Evaluación de Consistencia y Resultados.

TERCERO. Establecer que ambas evaluaciones tendrán como ejercicio fiscal evaluado el 2025.

CUARTO. Establecer las responsabilidades, productos y actividades necesarias para el desarrollo de las evaluaciones.

QUINTO. Mantener vigentes las demás disposiciones del PAE 2026 que no sean modificadas expresamente por el presente Adendum.

V. TEXTO VIGENTE DEL PAE 2026

En el apartado:

VI. ALCANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

TIPOS Y PROGRAMAS A EVALUAR

El PAE vigente establece:

“Se realizará la evaluación de consistencia y resultados al programa presupuestario ‘MUNICIPIO EN PAZ’.”

Este contenido corresponde al PAE oficial y formalizado publicado por el Ayuntamiento.

VI. TEXTO QUE SE ADICIONA

A partir de la aprobación del presente Adendum, el apartado **“TIPOS Y PROGRAMAS A EVALUAR”** deberá complementarse para incorporar expresamente los siguientes fondos:

“Asimismo, para el ejercicio fiscal 2026, se realizarán evaluaciones de Consistencia y Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales FORTAMUN y FAISMUN, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, con el propósito de valorar su diseño, planeación estratégica y orientación a resultados, operación, percepción de la población atendida y resultados, conforme a los Términos de Referencia correspondientes y a la normativa aplicable.”

VII. CUADRO COMPARATIVO

ELEMENTO	TEXTO / SITUACIÓN VIGENTE	TEXTO / SITUACIÓN CON EL ADENDUM
Programa evaluado	Municipio en Paz	Municipio en Paz
FORTAMUN 2025	No aparece expresamente como fondo en el apartado de programas a evaluar	Se incorpora expresamente
FAISMUN 2025	No contemplado	Se adiciona
Tipo de evaluación FORTAMUN	No precisado en el apartado	Consistencia y Resultados
Tipo de evaluación FAISMUN	No contemplado	Consistencia y Resultados
Ejercicio fiscal	2025	2025
Términos de Referencia	Modelos de TDR adaptados por la Dirección de Planeación	Se aplicarán TDR específicos para cada fondo
Responsabilidad de coordinación	Dirección de Planeación	Se mantiene
Resultados	Publicación de resultados	Se mantienen y se adicionan resultados de FAISMUN
ASM	Seguimiento conforme al PAE	Se incorporarán los ASM derivados de FORTAMUN y FAISMUN

VIII. EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FORTAMUN 2025

El FORTAMUN correspondiente al ejercicio fiscal 2025 será sujeto a una **Evaluación de Consistencia y Resultados**, conforme a los Términos de Referencia elaborados para el Municipio.

La evaluación comprenderá, los siguientes siete:

I	Planeación
II	Diseño
III	Seguimiento
IV	Población y Cobertura
V	Procedimientos Operativos
I	Resultados y Desempeño
VII	Transparencia y Rendición de Cuentas

Los Términos de Referencia oficiales del Municipio para FORTAMUN 2025 establecen una metodología de 7 apartados.

IX. EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FAISMUN 2025

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), correspondiente al ejercicio fiscal 2025, será incorporado al PAE como fondo sujeto a Evaluación de Consistencia y Resultados.

La evaluación tendrá como propósito analizar y valorar:

1. El diseño del Fondo y su orientación a las necesidades que atiende.
2. La planeación estratégica.
3. La orientación a resultados.
4. Los procesos de operación.
5. Los mecanismos de seguimiento.
6. La cobertura y focalización.
7. La percepción de la población atendida.
8. Los resultados obtenidos.
9. Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
10. Las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
11. Las recomendaciones de mejora.
12. Los Aspectos Susceptibles de Mejora.

La evaluación se desarrollará con base en los Términos de Referencia específicos para FAISMUN 2025, elaborados y/o validados por la Dirección de Planeación Municipal, tomando como referencia la metodología aplicable a las Evaluaciones de Consistencia y Resultados.

X. INFORMACIÓN REQUERIDA PARA FAISMUN 2025

Para el desarrollo de la evaluación, las unidades administrativas responsables deberán proporcionar, entre otra, la siguiente información:

- Normatividad aplicable al FAISMUN.
- Diagnóstico de necesidades.
- Planeación de obras y acciones.
- Expedientes técnicos.
- Matriz de Indicadores para Resultados, cuando corresponda.
- Indicadores de desempeño.
- Presupuesto autorizado.
- Presupuesto modificado.
- Presupuesto ejercido.
- Reportes físico-financieros.
- Relación de obras y acciones.
- Ubicación de obras y acciones.
- Población beneficiaria.

- Mecanismos de participación ciudadana.
- Evidencia de seguimiento.
- Informes de resultados.
- Información de transparencia.
- Auditorías y observaciones relacionadas con el Fondo.
- Evidencia documental de atención a recomendaciones.

XI. RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN

La Dirección de Planeación Municipal será responsable de coordinar el proceso de evaluación del FORTAMUN y FAISMUN 2025, en coordinación con las unidades administrativas responsables.

Para tal efecto, corresponderá a la Dirección de Planeación:

a) Coordinar el proceso de evaluación.

b) Elaborar o validar los Términos de Referencia.

c) Solicitar información a las unidades administrativas.

d) Integrar el expediente de evaluación.

e) Dar seguimiento al calendario.

f) Coordinar los trabajos con la instancia evaluadora.

g) Revisar los productos entregables.

h) Integrar los resultados.

i) Coordinar el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

XII. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Considerando que el PAE vigente establece que su cronograma puede complementarse o modificarse conforme a las necesidades del Municipio, se establece el siguiente calendario específico para el Adendum:

Actividad	Fecha Programada Definitiva
Notificación formal a las unidades responsables	02 de octubre de 2026
Solicitud, desglose y recopilación de información	11 de octubre de 2026
Integración del expediente técnico de evaluación	25 de octubre de 2026
Revisión y validación de bases de datos e indicadores	09 de noviembre de 2026
Desarrollo metodológico de la evaluación	13 de noviembre de 2026
Integración formal del informe preliminar	16 de noviembre de 2026
Confronta y revisión de observaciones de las áreas	20 de noviembre de 2026
Emisión y firma del Informe Final de Evaluación	04 de diciembre de 2026
Elaboración de la Agenda de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM	11 de diciembre de 2026
Publicación digital y difusión oficial de resultados	18 de diciembre de 2026

Las fechas definitivas serán establecidas por la Dirección de Planeación de acuerdo con la programación administrativa y la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

XIII. PRODUCTOS DE LAS EVALUACIONES

Por cada fondo evaluado se deberá integrar:

1. Términos de Referencia.
2. Expediente técnico.
3. Instrumentos de evaluación.
4. Informe preliminar, cuando corresponda.
5. Informe final.
6. Resumen ejecutivo.
7. Hallazgos.
8. Recomendaciones.
9. Ficha técnica de la evaluación.
10. Documento de Aspectos Susceptibles de Mejora.
11. Evidencia de publicación.

XIV. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN

Los resultados de las evaluaciones de FORTAMUN 2025 y FAISMUN 2025 deberán ser publicados en los medios oficiales correspondientes, en los términos establecidos por la normativa aplicable.

El PAE vigente establece que los informes finales de las evaluaciones internas y externas serán publicados a más tardar dentro de los 30 días posteriores a su conclusión en el portal de transparencia del Ayuntamiento.

XV. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Los hallazgos y recomendaciones derivados de las evaluaciones serán analizados por la Dirección de Planeación y las unidades administrativas responsables, con la finalidad de determinar aquellos aspectos susceptibles de mejora que resulten procedentes.

Para cada ASM se deberá establecer:

- Aspecto identificado.
- Acción de mejora.
- Unidad responsable.
- Responsable específico.
- Fecha compromiso.
- Medio de verificación.
- Avance.
- Resultado.

XVI. VIGENCIA

Las disposiciones contenidas en el PAE 2026 que no sean modificadas o adicionadas mediante el presente Adendum permanecerán vigentes.

El presente instrumento forma parte integrante del Programa Anual de Evaluación 2026 del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo.

XVII. ACUERDO DE CABILDO

TERCER ACUERDO ECONOMICO NÚMERO: 187LXVI

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO, ACUERDA:

PRIMERO. Se aprueba el Adendum al Programa Anual de Evaluación 2026 del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en los términos establecidos en el presente instrumento.

SEGUNDO. Se incorpora expresamente al Programa Anual de Evaluación 2026 la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

TERCERO. Se adiciona al Programa Anual de Evaluación 2026 la Evaluación de Consistencia y Resultados del FAISMUN correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Planeación Municipal para coordinar y dar seguimiento a las evaluaciones señaladas en el presente Acuerdo.

QUINTO. Se instruye a las unidades administrativas responsables de los Fondos para que proporcionen la información y documentación necesaria para el desarrollo de las evaluaciones.

SEXTO. Los resultados de las evaluaciones deberán ser publicados en los medios oficiales correspondientes, conforme a la legislación aplicable.

SÉPTIMO. Los resultados y recomendaciones derivados de las evaluaciones deberán ser considerados para la integración y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

OCTAVO. El presente Adendum deberá integrarse al expediente del Programa Anual de Evaluación 2026 y publicarse en el portal oficial del Ayuntamiento.

NOVENO. Las disposiciones del PAE 2026 que no sean modificadas expresamente por el presente instrumento continuarán vigentes.

XVIII. TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Adendum entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán de Juárez, Hidalgo.

SEGUNDO. La Dirección de Planeación realizará las acciones necesarias para su publicación y difusión.

TERCERO. La Secretaría General Municipal realizará la certificación correspondiente del acuerdo de aprobación.

CUARTO. La Dirección de Planeación integrará el Adendum, el Acta de Cabildo y la evidencia de publicación al expediente administrativo del PAE 2026

QUINTO. La evaluación del FAISMUN 2025 se sujetará a los Términos de Referencia correspondientes y a las disposiciones jurídicas aplicables.

XIX. APROBACIÓN Y FIRMAS

DADO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2026

ATENTAMENTE

LIC. CYNTHIA ARELLANO MARTÍNEZ
Presidenta Municipal Constitucional
Del Municipio De Zapotlán De Juárez, Hidalgo

ELABORÓ

INC. ANA BELEM ARISTA VÁZQUEZ
Directora de Planeación Municipal

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO

ACTA DE SESIÓN: QUINCUAGESIMA SESION

TIPO DE SESIÓN: PUBLICA ORDINARIA

FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2026_

ACUERDO NÚMERO: 187LXVI

VOTACIÓN: UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

RESULTADO: A FAVOR

CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

El presente Acuerdo fue aprobado por el H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, durante la sesión celebrada el día 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, mediante el cual se aprobó el **Adendum al Programa Anual de Evaluación 2026**, incorporando la **Evaluación de Consistencia y Resultados del FAISMUN 2025 y la Evaluación de Consistencia y Resultados del FAISMUN 2025**.

Se expide la presente para los efectos legales y administrativos correspondientes.